

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21231

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 19 de octubre de 2020

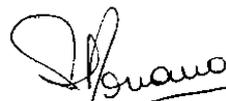
Señor Gerente:

PROCEDIMIENTO – FERIA FISCAL EXTRAORDINARIA. NUEVO PERIODO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 4835 AFIP (B.O.: 15/10/2020) se prorroga hasta el 25 de octubre de 2020 la feria fiscal, manteniéndose la suspensión del cómputo de los plazos vigentes para los contribuyentes en distintos procedimientos administrativos.

La misma alcanza a las determinaciones de oficio, sumarios, multas, descargos, clausuras e intimaciones de pago entre otros procedimientos.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada